



---

**Comisión sobre la Utilización del Espacio  
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**

**Información proporcionada de conformidad con el  
Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio  
Ultraterrestre**

**Nota verbal de fecha 26 de mayo de 2020 dirigida al  
Secretario General por la Misión Permanente de Polonia  
ante las Naciones Unidas (Viena)**

La Misión Permanente de Polonia ante las Naciones Unidas (Viena), de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre (resolución [3235 \(XXIX\)](#) de la Asamblea General, anexo), tiene el honor de transmitir información acerca del satélite KRAKsat (véase el anexo)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Los datos sobre el objeto espacial a que se hace referencia en el anexo se consignaron en el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre el 28 de mayo de 2020.



## Anexo

### Datos de registro de un objeto espacial lanzado por Polonia \*

#### KRAKsat

#### Información proporcionada de conformidad con el Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre

Nombre del objeto espacial	KRAKsat
Designación nacional	5
Estado de registro	Polonia
Otros Estados de lanzamiento	Estados Unidos de América
Fecha y territorio o lugar de lanzamiento	3 de julio de 2019 a las 11.50.00 horas HUC; lanzamiento en el espacio (Estación Espacial Internacional)
Parámetros orbitales básicos	
Período nodal	92,7 minutos
Inclinación	51,6418 grados
Apogeo	416,5 km
Perigeo	412,6 km
Función general del objeto espacial	La principal tarea del satélite es comprobar cómo el líquido magnético denominado <i>ferrofluido</i> actuará en el espacio ultraterrestre. La misión consiste en tratar de utilizar ferrofluido como volante de inercia en el espacio ultraterrestre, donde no hay gravedad, poniéndolo en movimiento rotativo dentro de un campo magnético. En caso de tener éxito, el líquido debería rotar a la velocidad prevista y cambiar la dirección de la rotación del satélite.

#### Información suplementaria facultativa destinada al Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre

Cambio de la situación de las operaciones	
Condición física en el momento del traslado a una órbita de eliminación	El satélite se retirará de la órbita por efecto de la resistencia aerodinámica en el verano de 2020.
Sitio web	<a href="http://www.kraksat.pl/space/en">www.kraksat.pl/space/en</a>
Propietario o encargado de la explotación del objeto espacial	Universidad AGH de Ciencia y Tecnología
Vehículo de lanzamiento	Antares 230, Cygnus NG-11

\* La información, cuyo formato ha sido ajustado por la Secretaría, se presentó utilizando el formulario preparado en cumplimiento de la resolución 62/101 de la Asamblea General.